concurso; si buscan sus grados inferiores tan sólo, eso es militarismo sin disciplina, y división horizontal más anárquica, que la excisión vertical, en que subsistan los hábitos y los frenos del mando; si quieren vencer contra los Poderes y la fuerza juntos, el día lejano en que lo consigan, habrán ido a una revolución social con estrago incomparable mayor, que el de una revolución política.

Dejando atrás la generalidad de esa disgresión, tan sugestiva y tan honda, para venir al hecho concreto del impunismo español, éste se define sencillamente por el hecho de que faltos a la vez, el Ejército de la adscripción a un ideal nacional exterior, y el país de una voluntad política respetada y eficaz, aquél con organización desproporcionada e inquieta, para sus modestos fines, ha sido el órgano principal del Poder constituyente y aun de renovación en las crisis menos trascendentales. ¿Con qué tendencia? Con todas; al cabo con una resultante liberal, pero en la sucesión de las alternativas, cada jugada en un sentido ha preparado el deseo y disculpado el intento de la iniciativa opuesta. La cancelación del período militar, con la deuda pagada, y el apartamiento definitivo aparece en aquellas lontananzas del optimismo, que ni son, ni deben ser las realidades visibles.

© 2012 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación